REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 01007 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.

Demandante: Cooperativa De los Profesionales "COASMEDAS".

Demandado(a): Olga Lucía Londoño Tocancipá.

Téngase en cuenta que la demandada **OLGA LUCÍA LONDOÑO TOCANCIPÁ**, se notificó personalmente de la orden de apremio librada en su contra, como se avista en el acta de notificación personal [num. 5, e.d.], quien dentro del término de traslado a través de apoderada judicial contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 ejusdem, se reconoce personería al abogado. **ALEXANDER GARCÍA CASTRO**, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

A fin de continuar con el trámite pertinente y de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del canon 443 del Código General del Proceso córrase traslado de la excepción de mérito propuesta por el apoderado de la parte demandada al extremo ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer [num. 10, e.d.].

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos Juez Juzgado Municipal Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22c176adf4cb13d7aa00b05b9eaca17c0ca7d0ec2da5384628cbd14f70e7ae13Documento generado en 12/05/2022 06:00:59 PM

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica